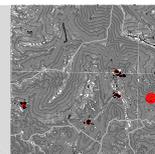


NORMAS URBANÍSTICAS DE SAN CEBRIÁN DE MUDÁ

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

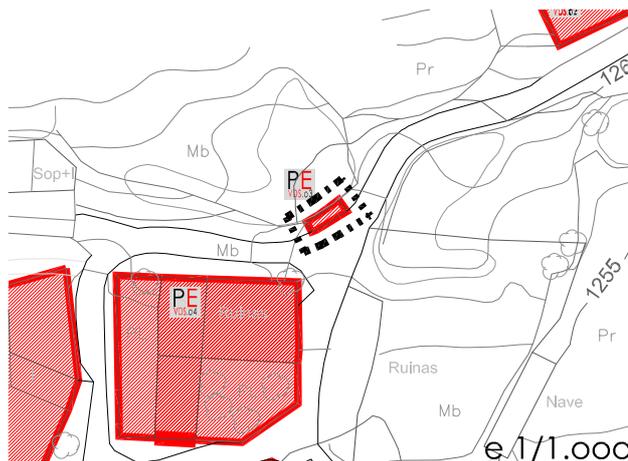
calle: n°
 ref. catastral:
 propiedad: PÚBLICA
 uso: FUENTE

PE
 VDS.03



VALLE DE SANTULLAN

SITUACIÓN



INFORMACIÓN

FOTOGRAFÍAS Y DOCUMENTACIÓN

VALORES DESTACADOS

Se trata de una fuente pública procedente de un manantial natural.
 Se protege especialmente por su valor natural, ambiental, infraestructural, etc.
 Por otro lado se trata de un elemento a proteger dentro de la arquitectura tradicional palentina.

CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES PARTICULARES

PROTECCIÓN: **PE** (protección estructural)
 ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

- Rehabilitación
- Reestructuración parcial
- Autorizables las definidas en el Catálogo

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

- Adición de nuevos volúmenes
- Demolición total o parcial
- Sustitución de fachada o elementos catalogados

Se deberán proteger los siguientes valores destacados: